

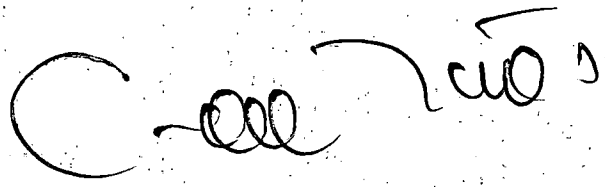
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

23 SET. 2020

Notificado el extremo pasivo como se encuentra, por secretaria súrtase el traslado a la contestación de la demanda y oposición allegada a folio 611/623.

Vencido el término de traslado, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponde.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

lgm

<u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u>	
<u>DE BOGOTA D.C.</u>	
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No. 61	
Hoy	24 SEP 2020
La Sria.	
NÚBIA ROCÍO PINEDA	